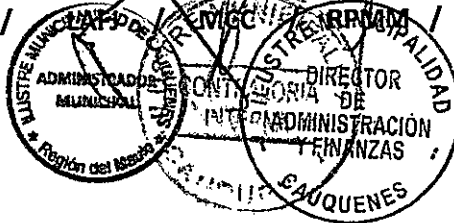


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / IAV /



maan.

DECRETO EXENTO N° 2118

CAUQUENES, 06 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por la SUCESIÓN PEREIRA GONZÁLEZ ORLANDO, RUT: 53.148.220-4 para la eliminación de la patente giro: Restaurant Rol. 400079, ubicada en localidad de Sauzal S/N;
- 2.- La no presentación de documentación requerida en Ord. N° 799 de fecha 21 de noviembre de 2024, para de renovación de patentes;
- 3.- Acta de Fiscalización N° 188 de fecha 19 de mayo de 2025 que constata en terreno la inexistencia de actividad económica.
- 4.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- ✓ La decisión voluntaria de la SUCESIÓN PEREIRA GONZÁLEZ ORLANDO, RUT: 53.148.220-4, de no renovar la patente de alcohol correspondiente al segundo semestre de 2024.

DECRETO :

ELIMINESE, la Patentes de Alcohol a la SUCESIÓN PEREIRA GONZÁLEZ ORLANDO, RUT: 53.148.220-4, ROL 400079, con giro Restaurant, ubicada en la localidad de Sauzal S/N, Comuna de Cauquenes. A contar del segundo Semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ c.c. Ofc. De Partes
- ✓ c.c. D.A.F.
- ✓ c.c. Patentes Comerciales